



Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de Agosto del 2018.

VISTA:

La Resolución Directoral N° 117-2017-SA-DG-INR de fecha 21 de Julio del 2017, que asigna funciones de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM artículos 25° y 74° respectivamente establecen las condiciones para la Asignación de Funciones del personal dentro de la Administración Pública,

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada,

Que, el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero del 2016, de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en su numeral 2.14 establece que, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los Viceministros de Salud y diversos funcionarios facultades específicas, concordante con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Con el Visto de la Dirección General Adjunta la Directora Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DAR por concluida la asignación de funciones efectuada a la **M.C ZAFRA QUISPE Sonalí Zuleika**, en la Jefatura de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado

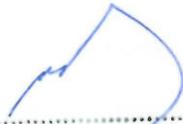
de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR las funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, al **M.C JULIO CESAR D'UNIAM MANTILLA**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y remitir copia a su Legajo para que sea considerado dentro de los méritos del Servidor.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


MC. LILY PINGUZ VERGARÁ
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPON

LPV
c.c
() Responsable de la Pág. Web del INR
() Interesados